

A CUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

9



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



APROBADO EN LO GENERAL EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea.-

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 22 Apartado B, 27 fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado, 27 tercer párrafo, 17 fracción IV, 88, 102, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- Los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, con fundamento en el artículo 27 párrafo tercero de la Ley Orgánica de esta Soberanía, establecemos la representatividad de las distintas fuerzas políticas que conforman al Poder Legislativo como premisa fundamental para la propuesta del presente acuerdo, tomando su resolución por el voto ponderado y las determinaciones que sean necesarias.

[Handwritten signatures]



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDA.- Conforme a lo establecido por los artículos 22 APARTADO B y 49 fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el Gobernador del Estado, rendirá un informe general por escrito al Congreso del Estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.

TERCERA.- Haciendo del conocimiento de esta Asamblea el Presidente de la Mesa Directiva de la recepción del Primer Informe General por escrito del estado que guarda la Administración Pública del Gobernador del Estado, este Congreso llevará a cabo el análisis de dicho informe mediante la Glosa correspondiente, debiendo comparecer los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a efecto de explicar o aclarar lo conducente.

CUARTA.- En términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo estatal, los Diputados tienen derecho a asistir y participar en las sesiones de la Glosa del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política presenta a la consideración del Pleno solicitando su dispensa de trámite, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean éstas las encargadas de atender las comparecencias de los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa Directiva, notificará al titular del Ejecutivo del Estado para que por su conducto se cite a los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, ingresen Virtualmente a la Comisión respectiva y se



desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados mediante la plataforma ZOOM CLOUD MEETINGS.

TERCERO.- La comparecencia será transmitida en el canal de YouTube del Congreso del Estado a efecto de que toda persona pueda presenciar el desarrollo de la misma.

CUARTO.- El procedimiento de las comparecencias ante las Comisiones correspondientes se sujetarán cuando menos a lo siguiente:

1. Se le hará saber al servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22 APARTADO B de la Constitución Política del Estado y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de esta Soberanía, al comparecer ante el Congreso rendirá su informe bajo protesta de decir verdad.
2. Se dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos rinda su informe; mismo que deberá ser entregado digitalmente a la persona que el Presidente de dicha Comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado lo incorpore a la plataforma de videoconferencia establecida.
3. Al finalizar la presentación del informe, se preguntará a los Diputados si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, se abrirán hasta tres rondas de preguntas, procediéndose a levantar al inicio de cada ronda la lista de los Diputados participantes, formulándose hasta tres preguntas por Diputado en cada de las rondas.
4. Desahogadas las respuestas se preguntará al Diputado si tiene alguna observación o comentario, y en cuyo caso podrá replicar la respuesta.
5. El Diputado tendrá derecho de contrarréplica.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

6. Concluyendo las rondas y preguntas el Presidente de la Comisión hará el uso de la voz para cerrar la comparecencia y darla por concluida.

QUINTO.- El calendario de comparecencias de los Titulares de las Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

Secretaría	Comisión	Cita
		Lunes 14 de septiembre
Secretaría de Economía Sustentable y Turismo	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	10:00 horas.
Secretaría de Honestidad y Función Pública	Comisión de Justicia	13:00 horas
		Jueves 17 de septiembre
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social	10:00 horas
Secretaría de Hacienda	Comisión de Hacienda y Presupuesto	13:00 horas
		Lunes 21 de septiembre
Secretaría del Campo y Seguridad Alimentaria	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	10:00 horas
Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género	Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud	13:00 horas
Secretaría de Integración y Bienestar Social	Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	16:00 horas
		Jueves 24 de septiembre
Secretaría de Salud	Comisión de Salud	10:00 horas
Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos	13:00 horas



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Secretaría	Comisión	Cita
		Lunes 28 de septiembre
Secretaría de Cultura	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Territorial	Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	13:00 horas
		Miércoles 30 de septiembre
Secretaría de Educación	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
SGG	Junta de Coordinación Política.	13:00 horas

SEXTO. Remítase el presente acuerdo, al **ING. JAIME BONILLA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para que por su conducto se les comunique a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en sesión virtual de la Junta de Coordinación Política, el 01 de septiembre del año 2020.

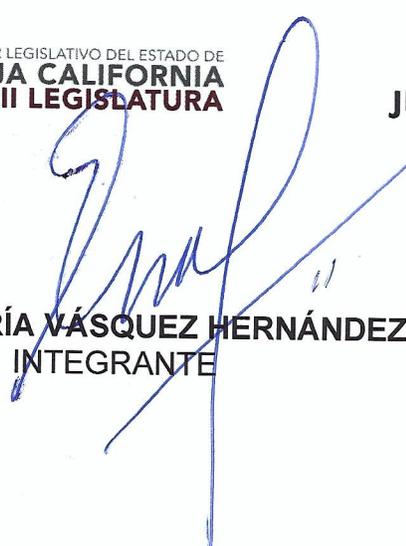
ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ
PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES
INTEGRANTE

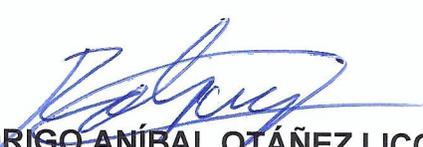


DIP. EFRÉN ENRIQUE MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. ELÍ TOPETE ROBLES
INTEGRANTE



DIP. DAVID RUVALCABA FLORES
INTEGRANTE



DIP. RODRIGO ANÍBAL OTÁÑEZ LICONA
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ
INTEGRANTE



DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.